



Garcia & Garcia

ABOGADOS INTEGRALES

5A
JUZ Y CIVIL MPOL

Señor
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA
E.S.D.

FLS: FIR:
2 5

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 971/ 2019

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPERCAM

DEMANDADO: IRMA SOFIA JAIMES CONTRERA Y OTRA.

10 FEB 20 15:07

MARINA GARCIA JIMENEZ, abogada titulada identificada con la cédula de ciudadanía número 60.296.202 expedida en Cúcuta, titular de la Tarjeta Profesional No.98.355 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada de la demandada CARMEN STELLA JAIMES CONTRERAS, en el proceso de la referencia, dentro del término de ley subsidiariamente formulo las siguientes excepciones de fondo:

COBRO DE LO NO DEBIDO: Las demandadas no adeudan el valor indicado por la parte actora. El título valor fue suscrito en la fecha y por el valor indicado por la demandada IRMA SOFIA JAIMES CONTRERAS, en la contestación de la demanda, y en las excepciones propuestas, y recurso de reposición contra el mandamiento.

ENRIQUECIMIENTO ILICITO: El demandante pretende cobrar valores exageradamente superiores a los que en realidad otorgó en calidad de préstamo.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

Solicito sean tenidas en cuenta todas las aportadas en la contestación de la demanda, excepciones, y recurso contra el mandamiento de pago por las demandadas.



Garcia & Garcia

ABOGADOS INTEGRALES

52

TESTIMONIO: Ofrezco el testimonio de las demandadas CARMEN STELLA JAIMES CONTRERAS e IRMA SOFIA JAIMES CONTRERAS, identificadas en autos, las cuales depondrán todo lo que les conste sobre los hechos de la demanda, la contestación de la misma, excepciones propuestas y recurso contra el mandamiento interpuesto. Así como todo lo demás que les conste y que tenga relación con los mismos.

Las testigos residen en la avenida 12 No. 4- 26 del barrio Loma de Bolívar de esta ciudad.

Así mismo, y para igual fin, solicito oír en declaración a la señora NELDA MARIA PEROZO DE DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 37.219.571 de Cúcuta, domiciliada en la manzana 34 , lote 6, apartamento 202 segunda etapa urbanización Zulima de esta ciudad.

Del señor Juez,

Atentamente,

MARINA GARCIA JIMENEZ

C.C. 60.296.202 de Cúcuta.
